

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el archivo número 99, se ordena oficiar a la ***Junta Regional de Calificación de Invalidez*** para que dentro de los diez días siguientes ***rinda*** el dictamen aquí ordenado, teniendo en cuenta que la documentación que a la fecha ha presentado la parte actora ante esa entidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18d7a286dc3f5cdde0dbd6e9fe6901fdcdbd3811e1f4465d464e5132bf23ab9f

Documento generado en 24/05/2021 10:17:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>